

aa Elec. on

En la dha Villa incontinenti para el mismo efecto césen la Eled. elor di
 uos publicos a dho Estado llano para este presente año Teniendo asuuen ante
 uos menore nombrados por Electores a Joseph a Druua y Thomas Lopez Peruna
 por el della y jurados en Encargo la hicieron Tambien junto con los Señores Capitulo
 us del referido Estado qual en la forma Sig. Lo primero resulto uniformem. nombra
 ron por Alcalde y^o ordin a dho Estado llano a fran. Perez a Xermeo; por Respor a
 Joseph Perez a Vandarus; por Diputado a Blas Bañer; por Alcaidomo de la fabrica
 a las Parroquiales unidos a Manuel a Roua; por Alcaidomo de la Alca de Mosenon
 dia. a Thomas a Xer; por Alcaidomo Solero a Joseph Perez a Xeruita; y por
 aprenador al Campo a Zipuan a Escarra. Laqual dha Eled. hauendose igual
 mente hecho notoria fue asuuen convenida y elos nuevos electos aerrup^o del
 estado Escarra que no concurrir. el 8.º Al^o a dho Estado llano tomo a cada
 uno de los ^{segun} corresponde formal juram. para el uso de los Empleos que se les a comu
 nicado y auendo jurado prometeron vna cada uno de los vnos con toda legalidad
 y justificacion. como que quedaron en posesion de ellos a que asuuen lo elos es.
 doy fee = enuexenp = segun =

Antoni
 Juan Diaz de Obarte